

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

- 274** *Resolución de 19 de diciembre de 2016, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante LOU) modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios; los Estatutos de la Universitat Politècnica de Catalunya (en adelante EUPC) y el Acuerdo 66/2009, de 30 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Procedimiento de acceso a los cuerpos y categorías de personal docente e investigador permanente, que regula las bases generales de los concursos de acceso del personal docente e investigador de la Universitat Politècnica de Catalunya.

De conformidad con el Acuerdo 63/2016, de 29 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el cual se aprueba la Oferta Pública de Ocupación del Personal Docente e Investigador con carácter permanente para el año 2016, y ampliada por Acuerdo 159/2016, de 4 de noviembre.

En aplicación del Acuerdo 223/2016, de 15 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la convocatoria de concursos de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Y en uso de las atribuciones que tengo conferidas de acuerdo con los Estatutos de esta Universidad, resuelvo:

Primero y único.

Convocar a concurso 15 plazas del Cuerpo de Catedrático de Universidad, 7 plazas en turno libre y 8 plazas de promoción interna, que figuran en el anexo II de acuerdo con las bases específicas que figuran en el anexo I de la presente resolución.

La presente resolución, que agota la vía administrativa, así como los actos de trámite que decidan directa o indirectamente el fondo del asunto o determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, los interesados pueden impugnar mediante la interposición de un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de Barcelona de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses a contar desde día siguiente que se publique, sin perjuicio de la posibilidad de interponer potestativamente un recurso de reposición ante el órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación.

Barcelona, 19 de diciembre de 2016.—El Rector, Enric Fossas Colet.

ANEXO I

Bases específicas de la Resolución 2185/2016, de 19 de diciembre1. *Normas generales*

1.1 Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la LOU y el Real Decreto 1313/2007; los EUPC; el Acuerdo 66/2009, de 30 de Marzo, del Consejo de Gobierno, por el cual se aprueba el Procedimiento de acceso a los cuerpos y categorías de personal docente e investigador permanente, que son las bases generales, y por las bases específicas de esta convocatoria; y con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la legislación general de funcionarios civiles del Estado y, en particular, en el Estatuto Básico del Empleado Público.

Las presentes bases específicas, serán comunes tanto para turno libre como para promoción interna, salvo lo referente al criterio específico de participación recogido en la base 2.2.

1.2 De acuerdo con lo que dispone el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la publicación de las resoluciones y comunicaciones relativas al concurso en la página web de la UPC <https://www.upc.edu/sdp>, en el apartado de «Concursos PDI > Convocatoria de concursos > Concursos PDI funcionario > convocatoria correspondiente», se considera que se ha hecho de manera oportuna la notificación a las personas interesadas y se inician los plazos para posibles reclamaciones o recursos.

2. *Requisitos de las personas candidatas*

Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

2.1 Requisitos generales:

- a) No exceder de setenta años.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario. En el caso de tener nacionalidad de otro estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- d) Que hayan transcurrido dos años desde que se haya obtenido una plaza tras un concurso de acceso.

2.2 Requisitos específicos:

a) En los concursos de turno libre disponer de la acreditación para el Cuerpo Docente de Catedráticos de Universidad o bien disponer del certificado conforme se encuentra habilitado o habilitada al Cuerpo de Catedráticos de Universidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de Julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, o bien poseer la condición de funcionario del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

b) En los concursos de promoción interna, disponer de la acreditación para el Cuerpo Docente de Catedráticos de Universidad o bien disponer del certificado conforme se encuentra habilitado o habilitada al Cuerpo de Catedráticos de Universidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de Julio, por el que se regula el sistema

de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Además deberán disponer de una antigüedad de al menos dos años de servicios efectivos bajo alguna de estas dos condiciones:

1. Funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad de las distintas Universidades del territorio nacional.
2. Funcionarios de la Escala de Investigadores Científicos de Organismos Públicos de Investigación.

Los requisitos generales y específicos se deberán cumplir en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la toma de posesión de la plaza.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universitat Politècnica de Catalunya, según el modelo establecido en la página web de concursos de PDI del Servicio de Desarrollo Profesional (www.upc.edu/sdp, apartado «Concursos PDI > convocatoria concursos > concursos PDI funcionario > convocatoria correspondiente»). La solicitud podrá presentarse en el Registro General de la Universidad, edificio Vèrtex, plaza Eusebio Güell núm. 6, 08034 Barcelona, o en los registros públicos de la UPC, que se pueden consultar en la dirección web <http://www.upc.edu/registrespublics>, o bien se puede presentar a través del registro telemático de la UPC que se encuentra en la página <https://seuelectronica.upc.edu/tramits-i-serveis/registre/eRegistre>, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 20 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2 Tasa de inscripción.—Los aspirantes deberán abonar a la Universitat Politècnica de Catalunya, en concepto de derechos, la tasa de 52,35€ euros. Sobre este importe se aplicará las reducciones i/o exenciones establecidas legalmente (Orden GRI /99/2015, de 15 de abril). El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en la cuenta corriente IBAN ES96 2100 3648 9925 0000 1536 de CaixaBank (Código SWIFT:CAIXESBB) –concursos y oposiciones– indicando el nombre y apellidos, el DNI y el código de la plaza a la cual se desea concursar. La falta de abono de esta tasa durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.3 Junto con la solicitud por concurso se deberán adjuntar los siguientes documentos, en el caso de que no obren ya en los archivos de la Universitat Politècnica de Catalunya:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.
- b) Fotocopia de la certificación en la que se acredite el cumplimiento del requisito específico de la base 2.2, según se presente a un concurso de turno libre o a un concurso de promoción interna.
- c) Original acreditativo del documento que acredite el ingreso de la tasa de inscripción, conforme a lo establecido en la base 3.2. En el caso de aplicar-se reducciones i/o exenciones establecidas legalmente, presentar el documento que certifique el motivo.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Vicerrector de Personal Docente e Investigador de la Universitat Politècnica de Catalunya, dictará una resolución en el plazo máximo de quince días hábiles, con la que declarará aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos. En caso de exclusión se indicará su causa.

Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar una reclamación ante el rector, en el plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la relación de admitidos y excluidos.

4.2 Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Vicerrector de Personal Docente e Investigador dictará una resolución aprobando la relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos.

5. *Composición de la Comisión*

5.1 La composición de las comisiones de acceso (en adelante, CAP) son las que figuran en el anexo III de la presente convocatoria.

5.2 El nombramiento de los miembros es efectivo mediante la presente resolución.

5.3 Los miembros de las comisiones tienen el deber de guardar el debido sigilo y confidencialidad respecto de los asuntos que conozcan, así como los datos de carácter personal o cualquier información que haga referencia a personas físicas identificadas o identificables.

5.4 A efectos de comunicaciones y otras incidencias, las comisiones tienen la sede en el Servicio de Desarrollo Profesional, planta 3 del edificio Vértex, plaza Eusebi Güell, 6, 08034 Barcelona. Los interesados pueden contactar con esta sede a través de la dirección de correo electrónico sdp.concursos@upc.edu, especificando en el asunto «Concursos PDI funcionario».

5.5 Los currículos de los miembros de las comisiones juzgadoras se publicarán en la página web de concursos de PDI del Servicio de Desarrollo Profesional (www.upc.edu/sdp, apartado «Concursos PDI > convocatoria concursos > concursos PDI funcionario > convocatoria correspondiente»).

5.6 La Junta de PDI funcionario podrá designar para cada concurso un representante, que deberá ser del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, con voz pero sin voto.

6. *Desarrollo del concurso*

Los concursos se desarrollarán de acuerdo con el Procedimiento de acceso a los cuerpos y categorías de personal docente e investigador permanente, en cuatro fases: constitución de la CAP, acto de presentación de documentación de las personas candidatas, desarrollo de las pruebas y propuesta de nombramiento.

En la realización de los concursos se han de garantizar los principios de igualdad de oportunidades de los aspirantes, de mérito y capacidad y publicidad.

La Universidad garantiza la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y adopta las medidas necesarias para adaptarse a las necesidades específicas de estas personas en cuanto al acceso, de acuerdo con la legislación que está aplicable.

6.1 Constitución de la CAP:

La CAP debe constituirse en un plazo no inferior a los veinte días naturales a partir de la fecha de publicación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas. La Presidenta o el Presidente, previa consulta al resto de los miembros, convocará, con una antelación mínima de quince días naturales, a todos los miembros titulares y, si procede, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución. En la notificación se indicará el día, la hora y el lugar previstos para este acto.

La constitución de la CAP exige la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no concurren a este acto cesan y son sustituidos por los suplentes correspondientes. Una vez constituida, en el caso de ausencia de la Presidenta o el Presidente, esta o este se sustituye por el miembro más antiguo en el cuerpo. Los miembros de la CAP que se ausenten durante la realización de las pruebas cesan de su cargo, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir. Para que la CAP pueda actuar válidamente, es necesaria la participación de, como mínimo, tres de sus

miembros. Si se queda con menos de tres miembros, se anulan las actuaciones y se nombra una nueva CAP por el procedimiento establecido en el Procedimiento de acceso a los cuerpos y categorías de personal docente e investigador permanente, aprobado en sesión del Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2009.

En este acto, la CAP tendrá en cuenta los criterios generales establecidos en el anexo III, i fijará, en su caso, los criterios específicos para la valoración de las pruebas. La CAP determinará las calificaciones mínimas para superar las pruebas.

La CAP toma sus acuerdos por mayoría; en caso de empate decide el voto de la Presidenta o el Presidente.

Las deliberaciones de la CAP tienen carácter secreto.

Los miembros de la CAP que no sean profesorado de la Universitat Politècnica de Catalunya tienen derecho a percibir asistencias y/o indemnizaciones por su servicio.

Corresponden a la Secretaria o al Secretario de la CAP las actuaciones administrativas para el desarrollo del concurso y su gestión económica, en su caso, con la ayuda del personal administrativo de la propia Universidad.

El tiempo transcurrido entre la publicación de la resolución de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y la resolución de los concursos, salvo situaciones excepcionales que puedan surgir en su desarrollo, no podrá exceder de 4 meses.

6.2 Acto de presentación de las personas candidatas.

La Presidenta o el Presidente de la CAP convocará a todas las personas admitidas a participar en el concurso, de la forma prevista en la base 1.2 y con una antelación mínima de siete días, para efectuar en primera convocatoria el acto de presentación, indicando fecha, hora y lugar previstos para el mismo.

En su caso, al cabo de 15 minutos a partir de la hora señalada inicialmente se procederá a realizar una segunda convocatoria.

Las personas candidatas que no se presenten ni a la primera ni a la segunda convocatoria, serán excluidos y no podrán continuar en el concurso.

En el acto de presentación, las personas concursantes entregarán a la Presidenta o el Presidente de la CAP la documentación necesaria y requerida para el desarrollo de las pruebas que se especifica en la base 6.3. La documentación deberá permitir valorar sus méritos académicos y su idoneidad para ocupar la plaza objeto de concurso, así como la documentación acreditativa de los méritos alegados. A continuación, la CAP determina, mediante sorteo público, el orden de actuación de las personas concursantes.

En el acto de presentación también se fijarán y harán públicas las condiciones en las que cada una de las personas concursantes puede consultar con anterioridad al inicio de las pruebas y durante un periodo mínimo de una hora, la documentación presentada por las demás. También se establecerán y se harán públicos el lugar, la fecha y la hora de inicio de las pruebas.

6.3 Desarrollo de las pruebas.

En el desarrollo del concurso se valorará el historial académico (docente, investigador, de transferencia de conocimiento y de gestión) y su adecuación al perfil de plaza. Con esta finalidad, las personas candidatas tendrán que aportar un currículum vitae completo en formato libre y otro resumido. También se valorará el proyecto académico (docente, investigador y/o de gestión) que cada persona candidata deberá elaborar y presentar en el acto de presentación de documentación. Igualmente, se valorará la capacidad para la exposición y el debate delante de la CAP en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública.

De conformidad con el Acuerdo 223/2016, de 15 de diciembre, del Consejo de Gobierno, el proyecto docente desarrollará un proyecto de mejora de una de las asignaturas que figuran en el perfil de la plaza objeto de la convocatoria, dentro del contexto académico donde se imparte. El proyecto de investigación, de manera análoga, consistirá en la propuesta de desarrollo de la línea de investigación del perfil de investigación asociado con la plaza, con amplitud temática, planteamiento global que

incluya la transferencia en el entorno socioeconómico y visión a largo plazo, pero integrada dentro del contexto donde se realizará. El proyecto de gestión propondrá un plan de actuación que mejore el funcionamiento de la institución desde un cargo unipersonal reconocido en el Acuerdo núm. 55/2016, de 29 de marzo, del Consejo de Gobierno.

En el caso de que no se establezca en el perfil la concreción de las asignaturas, el proyecto docente se elaborará sobre una materia dentro de las responsabilidades docentes especificadas en dicho perfil y que tendrá un mínimo de 5 i un máximo de 12 créditos ECTS.

El concurso consta de dos pruebas eliminatorias:

- Primera prueba. Exposición y debate público con los miembros de la CAP del historial académico (docente, investigador, de transferencia de conocimiento y de gestión universitaria) de la persona candidata, haciendo especial énfasis en aquellos aspectos que garanticen su idoneidad para ocupar la plaza objeto de concurso. La duración máxima de este ejercicio será de 30 minutos, seguido de un debate con los miembros de la CAP de una duración máxima de 90 minutos.

- Segunda prueba. Exposición y debate público con los miembros de la CAP del proyecto académico (docente, investigador y de gestión) a realizar al incorporarse a la plaza objeto de concurso. La CAP valorará especialmente la novedad y originalidad, así como la proyección de futuro del proyecto de investigación. La duración máxima de este ejercicio será de 90 minutos, seguido de un debate de una duración máxima también de 90 minutos.

Ambas pruebas podrán efectuarse en un único acto por cada uno de los candidatos o candidatas, a criterio de la CAP correspondiente. Esta opción tendrá que notificarse con la suficiente antelación a las personas candidatas. En todo caso, la CAP tendrá que consignar el resultado de cada uno de los ejercicios por separado.

7. Propuesta de nombramiento y recursos

Una vez resuelto el concurso, la CAP elaborará la relación de las personas que lo han superado, ordenadas de acuerdo con la puntuación obtenida, y propondrán al Rector, en el plazo de cinco días hábiles, de manera motivada y con carácter vinculante, una relación de las personas candidatas por orden de preferencia para su nombramiento, sin que esta propuesta exceda el número de plazas convocadas. Igualmente, el proceso podrá concluir con la propuesta de no proveer la plaza convocada. En el plazo máximo de cinco días después del fin de la actuación de la CAP, la Secretaria o el Secretario depositará en el Servicio de Desarrollo Profesional el expediente administrativo del concurso.

Contra la propuesta de nombramiento, las personas interesadas pueden presentar una reclamación ante el Rector, en el plazo de 10 días, a contar desde la fecha de publicación de la misma.

De presentarse alguna reclamación, y una vez admitida a trámite, se suspenderá el nombramiento hasta su resolución.

Tal como establece el artículo 78.1 de los EUPC, la Comisión de Apelación valora las reclamaciones contra las propuestas de las comisiones de acceso y ratifica o no la propuesta reclamada. Posteriormente, el Rector dictará una resolución congruente con lo que decida la Comisión de Apelación.

8. Acreditación de requisitos y nombramiento

El candidato o la candidata propuestos para la provisión de la plaza deberán presentar en el plazo de 20 días hábiles desde la publicación de la propuesta de nombramiento, en su caso, la fotocopia compulsada de la documentación acreditativa que certifique que reúne los requisitos de la base 2.

El nombramiento y la toma de posesión de la persona candidata propuesta para proveer la plaza se efectuará según lo dispuesto en el apartado 18 del «Procedimiento de acceso a los cuerpos y categorías de personal docente e investigador permanente».

ANEXO II

Perfil de las plazas

Turno libre

Cuerpo: 1 plaza del Cuerpo Docente de Catedrático de Universidad

Referencia: CU-79/707.

Unidad de adscripción: Depto. de Ing. de Sistemas, Automática e Inf. Industrial.

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Industrial.

Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática.

Unidad de vinculación: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Barcelona (ETSEIB), Escuela Superior de Ingenierías Industrial, Aeroespacial y Audiovisual de Terrassa (ESEIAAT).

Tareas a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son tareas asociadas a control automático (grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales - ETSEIB), optimización en control y robótica (máster universitario en Automática y Robótica - ETSEIB) y sistemas avanzados de control (grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática - ESEIAAT).

Desarrollo y gestión de la investigación, y dirección y coordinación de grupos y proyectos, relativa a *supervision, safety and automatic control*. Sistemas avanzados de control.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria.

Relaciones externas.

Cuerpo: 1 plaza del Cuerpo Docente de Catedrático de Universidad

Referencia: CU-80/709.

Unidad de adscripción: Depto. de Ingeniería Eléctrica.

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Industrial.

Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica.

Unidad de vinculación: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Barcelona (ETSEIB).

Tareas a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son tareas asociadas a electrotecnia (grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales), integración de energías renovables en la red eléctrica (máster universitario en Ingeniería de la Energía, máster universitario KIC Innoenergy).

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, relativa a innovación tecnológica en convertidores estáticos y accionamientos.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria.

Relaciones externas.

Cuerpo: 1 plaza del Cuerpo Docente de Catedrático de Universidad

Referencia: CU- 81/709.

Unidad de adscripción: Depto. de Ingeniería Eléctrica.

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Industrial.

Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica.

Unidad de vinculación: Escuela Superior de Ingenierías Industrial, Aeroespacial y Audiovisual de Terrassa (ESEIAAT).

Tareas a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son tareas asociadas a vehículos eléctricos (grado en Ingeniería Eléctrica) y modelado y control de máquinas eléctricas (máster universitario en Ingeniería de Sistemas, Automáticos y Electrónica Industrial).

Desarrollo y gestión de la investigación, y dirección y coordinación de grupos y proyectos, relativa a la investigación en relámpagos.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria.

Relaciones externas.

Cuerpo: 1 plaza del Cuerpo Docente de Catedrático de Universidad

Referencia: CU-82/712.

Unidad de adscripción: Depto. de Ingeniería Mecánica.

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Industrial.

Área de conocimiento: Ingeniería Mecánica.

Unidad de vinculación: Escuela Superior de Ingenierías Industrial, Aeroespacial y Audiovisual de Terrassa (ESEIAAT).

Tareas a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son tareas asociadas a la mecánica del sólido rígido (grado en Ingeniería en Tecnologías Aeroespaciales - GRETA, el grado en Ingeniería en Vehículos Aeroespaciales - GREVA y el grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales - GRETI) y la acústica (máster universitario en Ingeniería Industrial).

Desarrollo y gestión de la investigación, y dirección y coordinación de grupos y proyectos, relativa a ingeniería acústica y mecánica.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria.

Relaciones externas.

Cuerpo: 1 plaza del Cuerpo Docente de Catedrático de Universidad

Referencia: CU- 84/737.

Unidad de adscripción: Depto. de Resistencia de Materiales y Estructuras en la Ingeniería.

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Industrial.

Área de conocimiento: Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

Unidad de vinculación: Escuela Superior de Ingenierías Industrial, Aeroespacial y Audiovisual de Terrassa (ESEIAAT).

Tareas a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son tareas asociadas a asignaturas que imparte el Departamento de Resistencia de Materiales y Estructuras en la Ingeniería a la escuela de vinculación.

Desarrollo y gestión de la investigación, y dirección y coordinación de grupos y proyectos, relativa a innovación tecnológica de estructuras y materiales.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria.

Relaciones externas.

Cuerpo: 1 plaza del Cuerpo Docente de Catedrático de Universidad

Referencia: CU-85/739.

Unidad de adscripción: Depto. de Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Ámbito de conocimiento: Ingenierías de las TIC.

Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Unidad de vinculación: Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación de Barcelona (ETSETB).

Tareas a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son tareas asociadas a procesamiento de imagen y vídeo, introducción a las comunicaciones (grado en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación), *video analysis* (Màster unversitari in Computer Vision - interuniversitario UAB-UPC-UPF-UOC), *digital image and video processing* (Màster unversitari in Telecommunications Engineering).

Desarrollo y gestión de la investigación, y dirección y coordinación de grupos y proyectos, relativa a procesamiento de imagen y vídeo.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria.

Relaciones externas.

Cuerpo: 1 plaza del Cuerpo Docente de Catedrático de Universidad

Referencia: CU-87/747.

Unidad de adscripción: Depto. de Ing. de Servicios y Sistemas de Información.

Ámbito de conocimiento: Ingenierías de las TIC.

Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Unidad de vinculación: Facultad de Informática de Barcelona (FIB).

Tareas a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son tareas asociadas a ingeniería de requisitos, gestión de proyectos de software, arquitectura de software y proyecto de ingeniería del software, de la especialidad de software (grado en Ingeniería Informática). *Advanced software engineering*, de la especialidad de *service engineering* (master's degree in Innovation and Reserch in Informatics - MIRI).

Desarrollo y gestión de la investigación, y dirección y coordinación de grupos y proyectos, relativa a ingeniería del software y de los servicios.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria.

Relaciones externas.

Promoción interna

Cuerpo: 1 plaza del Cuerpo Docente de Catedrático de Universidad

Referencia: CU-78/705.

Unidad de adscripción: Depto. de Construcciones Arquitectónicas II.

Ámbito de conocimiento: Arquitectura, Urbanismo y Edificación.

Área de conocimiento: Construcciones Arquitectónicas.

Unidad de vinculación: Escuela Politécnica Superior de Edificación de Barcelona (EPSEB).

Tareas a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son tareas asociadas a energía y edificación, edificación y medio ambiente, eficiencia energética, diagnosis y rehabilitación energética de edificios (grado en Arquitectura Técnica y Edificación). Fenómenos físicos de la edificación, evolución y control de incendios en edificios, acústica arquitectónica y medioambiental, rehabilitación energética y energías renovables (máster universitario en Ingeniería de Edificación).

Desarrollo y gestión de la investigación, y dirección y coordinación de grupos y proyectos, relativa a ciencia y tecnología en la edificación.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria.

Relaciones externas.

Cuerpo: 1 plaza del Cuerpo Docente de Catedrático de Universidad

Referencia: CU-83/735.

Unidad de adscripción: Depto. de Proyectos Arquitectónicos.

Ámbito de conocimiento: Arquitectura, Urbanismo y Edificación.

Área de conocimiento: Proyectos Arquitectónicos.

Unidad de vinculación: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona (ETSAB).

Responsabilidad docente: Redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son tareas asociadas a proyectos y otras asignaturas relacionadas con la vivienda y la ciudad (grado en Estudios de Arquitectura). Asignaturas del máster universitario en Estudios Avanzados en Arquitectura - Barcelona, línea de rehabilitación y restauración arquitectónica (RRA).

Desarrollo y gestión de la investigación, y dirección y coordinación de grupos y proyectos, relativa a rehabilitación y restauración arquitectónica.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria.

Relaciones externas.

Cuerpo: 1 plaza del Cuerpo Docente de Catedrático de Universidad

Referencia: CU-86/740.

Unidad de adscripción: Depto. de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

Ámbito de conocimiento: Arquitectura, Urbanismo y Edificación.

Área de conocimiento: Urbanística y Ordenación del Territorio.

Unidad de vinculación: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona (ETSAB).

Tareas a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son tareas asociadas a Urbanística V, Urbanística VI (grado en Estudios de Arquitectura).

Desarrollo y gestión de la investigación, y dirección y coordinación de grupos y proyectos, relativa a urbanismo.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria.

Relaciones externas.

Cuerpo: 1 plaza del Cuerpo Docente de Catedrático de Universidad

Referencia: CU-88/748.

Unidad de adscripción: Depto. de Física.

Ámbito de conocimiento: Ciencias e Ingeniería Biotecnológicas.

Área de conocimiento: Física Aplicada.

Unidad de vinculación: Escuela Técnica Superior de Arquitectura del Vallès (ETSAV), Escuela de Ingeniería de Barcelona Este (EEBE), Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona (ETSAB).

Tareas a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son tareas asociadas a asignaturas que imparte el Departamento de Física en las escuelas de vinculación.

Desarrollo y gestión de la investigación, y dirección y coordinación de grupos y proyectos, relativa a física computacional y aplicada.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria.

Relaciones externas.

Cuerpo: 1 plaza del Cuerpo Docente de Catedrático de Universidad

Referencia: CU-89/749.

Unidad de adscripción: Depto. de Matemáticas.

Ámbito de conocimiento: Ciencias e Ingeniería Biotecnológicas.

Área de conocimiento: Matemática aplicada.

Unidad de vinculación: Escuela Politécnica Superior de Ingeniería de Manresa (EPSEM).

Tareas a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son tareas asociadas a asignaturas que imparte el Departamento de Matemáticas en la escuela de vinculación.

Desarrollo y gestión de la investigación, y dirección y coordinación de grupos y proyectos, relativa a teoría de juegos.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria.

Relaciones externas.

Cuerpo: 1 plaza del Cuerpo Docente de Catedrático de Universidad

Referencia: CU-90/749.

Unidad de adscripción: Depto. de Matemáticas.

Ámbito de conocimiento: Ciencias e Ingeniería Biotecnológicas.

Área de conocimiento: Matemática Aplicada.

Unidad de vinculación: Escuela Politécnica Superior de Ingeniería de Manresa (EPSEM).

Tareas a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son tareas asociadas a asignaturas que imparte el Departamento de Matemáticas en la escuela de vinculación.

Desarrollo y gestión de la investigación, y dirección y coordinación de grupos y proyectos, relativa a control, dinámica y aplicaciones.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria.

Relaciones externas.

Cuerpo: 1 plaza del Cuerpo Docente de Catedrático de Universidad

Referencia: CU-91/751.

Unidad de adscripción: Depto. de Ingeniería Civil y Ambiental.

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Civil, Geológica y Ambiental.

Área de conocimiento: Matemática Aplicada.

Unidad de vinculación: Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Barcelona (ETSECCPB), Instituto universitario de investigación en Ciencia y Tecnologías de la Sostenibilidad (IS.UPC).

Tareas a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son tareas asociadas a ingeniería de la sostenibilidad y el desarrollo; modelización ambiental (máster universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos); fundamentos de ingeniería, sostenibilidad y desarrollo; fundamentos de estadística aplicada y medida de la sostenibilidad y el desarrollo (máster universitario en Ciencia y Tecnología de la Sostenibilidad), y estadística socioambiental y toma de decisiones (máster en Ingeniería Ambiental).

Desarrollo y gestión de la investigación, y dirección y coordinación de grupos y proyectos, relativa a ciencias de la ingeniería y desarrollo global.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria.

Relaciones externas.

Cuerpo: 1 plaza del cuerpo docente de catedrático de universidad.

Referencia: CU-92/751.

Unidad de adscripción: Depto. de Ingeniería Civil y Ambiental.

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Civil, Geológica y Ambiental.

Área de conocimiento: Ingeniería del Terreno.

Unidad de vinculación: Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Barcelona (ETSECCPB).

Tareas a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son tareas asociadas a asignaturas en el ámbito de la hidrología (grados y máster que imparte el Departamento de Ingeniería civil y Ambiental en la escuela de vinculación).

Desarrollo y gestión de la investigación, y dirección y coordinación de grupos y proyectos, relativa a hidrología subterránea.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria.

Relaciones externas.

ANEXO III

Comisiones de acceso (CAP)

(Cargo. Apellidos y nombre. Cuerpo. Universidad)

Comisión de acceso concurso CU-78/705

Presidente titular. Chinchón Yepes, José Servando. CU. Universidad de Alicante.

Secretario titular. Daumal Doménech, Francesc de Paula. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.

Vocal primero titular. Arriaga Martitegui, Francisco. CU. Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal segundo titular. Del Río Merino, Mercedes. CU. Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal tercera titular. Cabeza, Luisa F.. CU. Universitat de Lleida.
Presidente suplente. Delshams Valdés, Amadeu. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.
Secretario suplente. Isalgué Buxeda, Antonio. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.
Vocal primero suplente. Morón Fernández, Carlos. CU. Universidad Politècnica de Madrid.
Vocal segundo suplente. Pié Ninot, Ricardo. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.
Vocal tercero suplente. De Llorens Durán, Josep Ignasi. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.

Comisión de acceso concurso CU-79/707

Presidente titular. Quevedo Casin, Joseba Jokin. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.
Secretario titular. Caminal Magrans, Pedro. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.
Vocal primero titular. Fossas Colet, Enric. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.
Vocal segundo titular. Álamo Cantatero, Teodoro. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal tercero titular. De Prada Moraga, César. CU. Universidad Valladolid.
Presidente suplente. Sanfeliu Cortés, Alberto. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.
Secretaria suplente. Casals Gelpí, Alícia. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.
Vocal primero suplente. Dormido Bencomo, Sebastián. Emérito. Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Vocal segundo suplente. Fernández Camacho, Eduardo. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal tercero suplente. Bordons Alba, Carlos. CU. Universidad de Sevilla.

Comisión de acceso concurso CU-80/709

Presidenta titular. Zamora Belver, Inmaculada. CU. Universidad del País Vasco.
Secretario titular. Pedra Durán, Joaquin. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.
Vocal primero titular. Luo Ren, Ningsu. CU. Universitat de Girona.
Vocal segundo titular. Caminal Magrans, Pedro. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.
Vocal tercero titular. Quevedo Casin, Joseba Jokin. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.
Presidente suplente. Sanz Feito, Javier. CU. Universidad Carlos III de Madrid.
Secretario suplente. Salla Tarragó, Josep Maria. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.
Vocal primero suplente. Vehi Casellas, Jose. CU. Universitat de Girona.
Vocal segundo suplente. Ramis Juan, Xavier. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.
Vocal tercero suplente. Oliva Llana, Asensio. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.

Comisión de acceso concurso CU- 81/709

Presidenta titular. Zamora Belver, Inmaculada. CU. Universidad del País Vasco.
Secretario titular. Pedra Duran, Joaquin. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.
Vocal primero titular. Luo Ren, Ningsu. CU. Universitat de Girona.
Vocal segundo titular. Caminal Magrans, Pedro. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.
Vocal tercero titular. Quevedo Casin, Joseba Jokin. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.
Presidente suplente. Sanz Feito, Javier. CU. Universidad Carlos III de Madrid.
Secretario suplente. Salla Tarragó, Josep Maria. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.
Vocal primero suplente. Vehi Casellas, Jose. CU. Universitat de Girona.
Vocal segundo suplente. Ramis Juan, Xavier. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.
Vocal tercero suplente. Oliva Llana, Asensio. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.

Comisión de acceso concurso CU-82/712

Presidente titular. Cardona Foix, Salvador. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.
Secretario titular. Roure Fernández, Francisco. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.
Vocal primero titular. Codina Macià, Esteban. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.
Vocal segunda titular. Mayo Núñez, Juana. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal tercero titular. San Román García, José Luis. CU. Universidad Carlos III de Madrid.
Presidente suplente. Torres López, Antonio Luis. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.
Secretaria suplente. Vidal Llucià, Teresa. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.
Vocal primero suplente. Caminal Magrans, Pedro. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.
Vocal segundo suplente. Capdevila Pagès, Ramón. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.
Vocal tercera suplente. Miguélez Garrido, María Henar. CU. Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión de acceso concurso CU-83/735

Presidente titular. Solaguren Beascoa De Corral, Félix. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.
Secretaria titular. García Almirall, María Pilar. CC. Universitat Politècnica de Catalunya.
Vocal primero titular. Bru Bistuer, Eduardo. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.
Vocal segundo titular. Arnuncio Pastor, Juan. CU. Universidad Politècnica de Madrid.
Vocal tercero titular. González Gallegos, José. CU. Universidad Politècnica de Madrid.
Presidente suplente. Sabaté Bel, Joaquin. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.
Secretario suplente. Paricio Ansuátegui, Ignacio. Emèrit. Universitat Politècnica de Catalunya.
Vocal primera suplente. Rubert de Ventós, Maria. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.
Vocal segundo suplente. Lapuerta Montoya, Jose M. CU. Universidad Politècnica de Madrid.
Vocal tercero suplente. Díaz Recasens, Gonzalo. CU. Universidad de Sevilla.

Comisión de acceso concurso CU- 84/737

Presidente titular. Roure Fernández, Francisco. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.
Secretario titular. Miquel Canet, Juan. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.
Vocal primero titular. Amezua San Martín, Enrique. CU. Universidad País Vasco.
Vocal segundo titular. Oliva Llena, Asensio. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.
Vocal tercero titular. Cardona Foix, Salvador. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.
Presidente suplente. Codina Macià, Esteban. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.
Secretario suplente. Salla Tarragó, Josep M.. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.
Vocal primero suplente. Ferrer Llop, José. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.
Vocal segundo suplente. Aparicio Bengoechea, Ángel Carlos. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.
Vocal tercero suplente. Egusquiza Estévez, Eduardo. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.

Comisión de acceso concurso CU-85/739

Presidente titular. García Santos, Narciso. CU. Universidad Politècnica de Madrid.
Secretario titular. Marqués Acosta, Fernando. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.

Vocal primero titular. Salembier Clairon, Philippe. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.

Vocal segunda titular. Moreno Bilbao, Asunción. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.

Vocal tercera titular. García Mateo, Carmen. CU. Universidad de Vigo.

Presidente suplente. Molina Soriano, Rafael. CU. Universidad de Granada.

Secretario suplente. Hernando Pericás, Francisco Javier. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.

Vocal primero suplente. Nadeu Camprubí, Climent. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.

Vocal segunda suplente. Hernáez Rioja, Inmaculada. CU. Universidad País Vasco.

Vocal tercero suplente. Albiol Colomer, Antonio. CU. Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión de acceso concurso CU-86/740

Presidente titular. Sabaté Bel, Joaquín. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.

Secretario titular. Pié Ninot, Ricardo. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.

Vocal primero titular. Roca Cladera, José Nicasio. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.

Vocal segundo titular. Monclús Fraga, Javier. CU. Universidad de Zaragoza.

Vocal tercero titular. Moya González, Luis. CU. Universidad Politécnica de Madrid.

Presidenta suplente. Rubert de Ventós, María. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.

Secretario suplente. Parcerisa Bundó, Josep. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.

Vocal primero suplente. Bru Bistuer, Eduardo. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.

Vocal segundo suplente. Lucas Dias Coelho, Carlos Francisco. CU. Universidad de Lisboa.

Vocal tercero suplente. García Vázquez, Carlos. CU. Universidad de Sevilla.

Comisión de acceso concurso CU-87/747

Presidente titular. Teniente López, Ernest. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.

Secretario titular. Olivé Ramón, Antoni. Emérito. Universitat Politècnica de Catalunya.

Vocal primero titular. Pastor López, Óscar. CU. Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal segunda titular. Illarramendi Echabe, Arantza. CU. Universidad País Vasco.

Vocal tercera titular. Juristo Jurado, Natalia. CU. Universidad Politécnica de Madrid.

Presidente suplente. Casanovas García, José. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.

Secretaria suplente. Serna Iglesias, María José. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.

Vocal primero suplente. Vallecillo Moreno, Antonio. CU. Universidad de Málaga.

Vocal segundo suplente. Trujillo Mondéjar, Juan Carlos. CU. Universidad de Alicante.

Vocal tercera suplente. Moreno Sánchez-Capuchino, Ana María. CU. Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión de acceso concurso CU-88/748

Presidente titular. García-Berro Montilla, Enrique. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.

Secretario titular. Crespo Artiaga, Daniel. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.

Vocal primero titular. Vilaseca Alavedra, Ramón. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.

Vocal segundo titular. Marqués Truyol, Francesc. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.

Vocal tercero titular. Pagonabarraga Mora, Ignacio. CU. Universitat de Barcelona.

Presidente suplente. Tamarit Mur, Josep Lluís. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.

Secretario suplente. José Pont, Jordi. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.

Vocal primera suplente. Pradell Cara, Trinitat. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.

Vocal segundo suplente. Orti Rull, Jordi. CU. Universitat de Barcelona.

Vocal tercero suplente. García Ojalvo, Jordi. CU. Universitat Pompeu Fabra.

Comisión de acceso concurso CU-89/749

Presidente titular. Fábrega Canudas, José. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.
Secretario titular. Carreras Escobar, Francisco. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.

Vocal primera titular. Serna Iglesias, María José. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.

Vocal segundo titular. García Jurado, Ignacio. CU. Universidad da Coruña.

Vocal tercero titular. Sánchez Soriano, Joaquim. CU. Universidad Miguel Hernández.

Presidente suplente. Ferrer Llop, Josep. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.

Secretario suplente. Comellas Padró, Francesc de Paula. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.

Vocal primero suplente. Quintanilla de Latorre, Ramón. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.

Vocal segundo suplente. Gabor, Lugosi. Inv. ICREA. Universitat Pompeu Fabra.

Vocal tercero suplente. Rafels Pallarola, Carles. CU. Universitat de Barcelona.

Comisión de acceso concurso CU-90/749

Presidente titular. Rodellar Benedé, José Julian. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.

Secretario titular. Fayçal, Ikhouane. CC. Universitat Politècnica de Catalunya.

Vocal primera titular. Martínez Seara Alonso, María Teresa. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.

Vocal segundo titular. Luo Ren, Ningsu. CU. Universitat de Girona.

Vocal tercero titular. Martín Sánchez, Juan Manuel. CU. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Presidente suplente. Fossas Colet, Enric. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.

Secretario suplente. Hernández Pajares, Manuel. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.

Vocal primera suplente. Balbuena Martínez, María Camino Teófila. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.

Vocal segundo suplente. Ponce Núñez, Enrique. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal tercero suplente. Thomas, Federico. PI. CSIC.

Comisión de acceso concurso CU-91/751

Presidente titular. Huerta Cerezuela, Antonio. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.
Secretario titular. Oñate Ibáñez de Navarra, Eugenio. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.

Vocal primero titular. Ledesma Villalba, Alberto. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.

Vocal segundo titular. De Pablo Ribas, Joan. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.

Vocal tercero titular. Sauri Pujol, David. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Presidente suplente. Rodríguez Ferrán, Antonio. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.

Secretario suplente. Bugada Castelltort, Gabriel. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.

Vocal primero suplente. Corominas Dulcet, Jordi. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.

Vocal segunda suplente. Serra Tort, Ana Maria. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.

Vocal tercera suplente. Pawlowsky Glahn, Vera. CU. Universitat de Girona.

Comisión de acceso concurso CU-92/751

Presidente titular. Ledesma Villalba, Alberto. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.

Secretario titular. Huerta Cerezuela, Antonio. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.

Vocal primero titular. Oñate Ibáñez de Navarra, Eugenio. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.

Vocal segundo titular. Carrera Ramírez, Jesús. PI. CSIC.

Vocal tercero titular. Gómez Hernández, Jaime. CU. Universidad Politècnica de Valencia.

Presidente suplente. Corominas Dulcet, Jordi. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.

Secretaria suplente. Serra Tort, Ana Maria. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.

Vocal primero suplente. Bugada Castellort, Gabriel. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.

Vocal segundo suplente. Dentz, Marco. PI. CSIC.

Vocal tercero suplente. Capilla Romà, José Esteban. CU. Universidad Politècnica de Valencia.

ANEXO IV

Criterios generales de valoración

Con carácter totalmente general, la CAP deberá valorar los siguientes aspectos de los historiales de las personas candidatas y de acuerdo con el perfil de la plaza.

Con respecto a los méritos docentes se considerará:

A. Dedicación docente.

A.1 Docencia universitaria impartida (primeros y segundos ciclos, grado y/o posgrado).

A.2 Dirección de tesis doctorales.

A.3 Dirección de PFC, tesinas, trabajos de fin de máster y DEA.

A.4 Otros méritos relacionados con la actividad docente.

B. Calidad de la actividad docente.

B.1 Evaluaciones positivas de su actividad.

B.2 Material docente original y publicaciones docentes.

B.4. Otros méritos relacionados con la calidad de la actividad docente.

C. Calidad de la formación docente.

C.1 Participación como ponente en congresos orientados a la formación docente universitaria.

C.2 Participación como asistente en congresos orientados a la formación docente universitaria.

C.3 Otros méritos relacionados con la calidad de la formación docente.

Con respecto a los méritos investigadores (incluyendo la investigación en tecnologías educativas) se tendrán en consideración:

- D. Calidad y difusión de los resultados de la actividad investigadora.
 - D.1 Publicaciones científicas indexadas.
 - D.2 Otras publicaciones científicas.
 - D.3 Libros y capítulos de libros.
 - D.4 Creaciones artísticas profesionales.
- E. Congresos.
- F. Conferencias y seminarios.
- G. Calidad y número de proyectos y contratos de investigación.
 - G.1 Participación en proyectos y/o en contratos de investigación.
 - G.2 Otros méritos relacionados con la calidad y el número de proyectos y contratos de investigación.
- H. Calidad de la transferencia de los resultados.
 - H.1 Patentes y productos con registro de propiedad intelectual.
 - H.2 Transferencia de conocimiento en el sector productivo.
 - H.3 Otros méritos relacionados con la calidad de la transferencia de los resultados.
- I. Movilidad del profesorado.
 - I.1 Estancias en centros de investigación.
 - I.2 Otros méritos relacionados con la movilidad del profesorado.
- J. Otros méritos relacionados con la actividad investigadora.

Con respecto a la gestión universitaria se considerará:

- K. Experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica.
 - K.1 Desarrollo de cargos unipersonales de responsabilidad en gestión universitaria recogidos en los Estatutos de la Universidad, o que hayan sido asimilados, o en organismos públicos de investigación durante al menos un año.
 - K.2 Desarrollo de cargos en el entorno educativo, científico o tecnológico en la Administración General del Estado o de las comunidades autónomas durante al menos un año.
 - K.3 Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración, incluyendo las tareas de representación sindical y de personal.

Las candidatas o los candidatos podrán aportar otros méritos que considere apropiados:

- L. Premios y otros méritos.

En todos los casos será objeto de valoración especial la acreditación del conocimiento de lenguas extranjeras, especialmente la inglesa.

Los pesos de los bloques de indicadores relacionados con la investigación y la docencia será como mínimo del 45 % y el 25 %, respectivamente, y el del relacionado con la gestión, del 5 %, también como mínimo. Sin embargo, en caso de que las valoraciones de los indicadores relacionados con la docencia sean insuficientes, se podrá declarar no apto el candidato o candidata, con independencia del resto de calificaciones.

La CAP fijará los pesos relativos asignados a las dos pruebas de las que consta el concurso de acceso a plazas de Catedrático de Universidad; en todo caso, ningún ejercicio no podrá tener un peso inferior al 40%. La CAP hará públicas las valoraciones obtenidas por cada una de las personas candidatas en las diferentes pruebas del concursos, expresadas en una escala de 0 a 10 para cada uno de ellas.

En todos los concursos se tendrá en cuenta lo que disponga la normativa legal en materia de universidades con respecto a la concreción del conocimiento suficiente de las lenguas oficiales (en la actualidad, el artículo 6.4 de la Ley de universidades de Cataluña). Asimismo, en igualdad de méritos, se aplicará el criterio de discriminación positiva con el fin de favorecer la igualdad de género.